

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA

(PROVINCIA DE RIO NEGRO)



BOLETIN OFICIAL

Nº 573

27- 04- 2023

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS DE FONDO -5012-----

ORDENANZAS DE TRÁMITE -024-----

RESOLUCIONES -----

COMUNICACIONES - -----

DECLARACIONES -----

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES -1073-1074 -----

DISPOSICIONES -----

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIONES -

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

COMUNICACIONES -

BOLETIN OFICIAL N° 573 - MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA - 27- 04- 23 - PAGINA N° 02

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
Municipalidad de General Roca (Río Negro)

ORDENANZAS DE FONDO ORDENANZAS DE TRÁMITE

ORDENANZA DE FONDO N° 5012

MODIFICACION ORDENANZA PRESUPUESTARIA ANUAL 2023 N° 5008.-

General Roca, 25 de Abril de 2023

VISTO:El Expediente N° 12024-CD-23 (534353-PEM-23) y, **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza del visto, fija el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Pública Municipal para el ejercicio 2023; Que, a los fines del normal desarrollo de las actividades Municipales, resulta necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto Municipal vigente. Que en cuanto a la proyección de ingresos y tomando como base a lo efectivamente percibido a la fecha, se preveen ingresos superiores a lo presupuestado, inicialmente en el rubro “Coparticipación Municipal”; Que en cuanto a los egresos es imposible desconocer las variaciones en los precios de los insumos principalmente de Combustibles, Lubricantes, Repuestos, Accesorios, alimentos, vestuario y demás insumos requieren una ampliación del presupuesto en el rubro Consumo; Que por otra parte, es un compromiso permanente de la actual Administración Municipal preservar el salario real de su planta de personal; Que el Municipio de Roca cerró con la aprobación unánime de los Gremios con representación municipal, UPCN, SOYEM, ATM y ATE, las paritarias municipales para el primer semestre del corriente año, un aumento en el básico de los haberes de: 6.5 % para el mes de Abril; de 6.5 % en Mayo y 7 % en Junio de 2023. Asimismo se pactó un incremento del 70% en las Asignaciones Familiares en todos sus conceptos. Lo que demandará un mayor presupuesto en el rubro Personal; Que el incremento de las tarifas de servicios como Alumbrado Público, Energía Eléctrica, Comisiones bancarias, Servicio de poda y desrame, tornan imperiosa la ampliación de partidas presupuestarias en el rubro Servicios; Que en orden a lo expuesto corresponde instrumentar la siguiente ordenanza; Que en Sesión Ordinaria del día 25/04/23 (Sesión N° 03 – XXXIV Período de Sesiones) se trató el tema; Por ello: **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA. Artículo 1°:** Incrementar el presupuesto de Recursos previsto en la Ordenanza de Fondo N° 5008, para el período 2023, en \$ 1.600.000.000.- (pesos mil seiscientos millones con 00/00) en el rubro COPARTICIPACION MUNICIPAL.- **Artículo 2°:** Incrementar el presupuesto de gastos en el rubro PERSONAL en \$ 1.150.000.000.- (mil ciento

cincuenta millones de pesos con 00/100), en el rubro CONSUMO en \$330.000.000.- (pesos trescientos treinta millones 00/00), en el rubro SERVICIOS en \$120.000.000.- (pesos ciento veinte millones con 00/00).- **Artículo 3°:** La presente Ordenanza entrará en vigencia a las 24 horas de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.- **Artículo 4°:** Registrada bajo el número 5012.-**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, cumplido archívese.-**AUTORIA:** Poder Ejecutivo Municipal, Intendente Dra. MARIA EMILIA SORIA; Secretario de Hacienda Cr. PABLO O. Rolo 20 de Abril de 2023.

RESOLUCIÓN N° 1073(26/04/23): Promulgar la Ordenanza N° 5012/2023, sancionada el 25 de abril. María Emilia Soria, Intendente Municipal; Pablo Rolo, Secretario de Hacienda.

ORDENANZAS DE TRÁMITE

ORDENANZA DE TRÁMITE N° 024/2023

DEPARTAMENTO ESPECIAL DE SEGURIDAD VIAL CASA DE PIEDRA – DONACIÓN COMPUTADORA. General Roca, 25 de Abril de 2023. **VISTO:** El Expediente N° 12017-CD-23 (530614-PEM-2023), y; **CONSIDERANDO:** Que obra en el expediente de referencia, la solicitud del Destacamento Especial de Seguridad Vial, a los fines de solicitar se colabore con una Computadora de Escritorio completa y una impresora (a Tonner), la que sería destinada al Destacamento.- Que el Departamento Patrimonial (de conformidad a lo informado por la Dirección de Informática) comunica que estarían disponibles una PC con monitor.- Que en Sesión Ordinaria del día 25/04/2023, (Sesión N° 03 – XXXIV Periodo de Sesiones), se trató el tema; Por ello:**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.** **Artículo 1°:** Donar al Destacamento especial de Seguridad Vial de Casa de piedra los siguientes bienes: a) BIEN 15208-0 PC – Gabinete Netsys Mother Asrock FM2A58M-VG3+, Microprocesador AMD A4-4000/3.2Ghz, Disco Rígido ITB, adquirido en el 2016, desafectado de Contaduría. b) BIEN 17130-0 – MONITOR LED Modelo VA1903H, VGA-HDMI adquirido en el 2020, desafectado de Agrimensura.- **Artículo 2°:** Registrada bajo el Número 024/2023.- **Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1074(26/04/23): Promulgar la Ordenanza N° 024/2023, sancionada el 25 de abril. María Emilia Soria, Intendente Municipal; Mariana Soler, Secretaria de Gobierno.